



---

## Roauto demanda a BMW por cláusulas abusivas en sus contratos.

La mercantil española Roauto Motor, S.L. ha demandado a BMW Bank y BMW Ibérica, S.A., y ello, al considerar que cuatro de las pólizas suscritas tenían condiciones generales de la contratación redactadas e impuestas por las empresas alemanas, lo que las convierte en nulas.

Cuatro fueron las pólizas firmadas, cuyas finalidades eran las siguientes: para la financiación de vehículos usados, para vehículos nuevos, para la financiación de recambios e intereses y para financiar la tesorería.

La falta de transparencia con la que actuaron las empresas pertenecientes a la multinacional BMW privó a la entidad española de conocer la carga económica que suponía la suscripción de las pólizas. Según se refleja en la demanda, esto impidió a Roauto negociar y comparar ofertas de otras entidades, siendo esta actuación contraria a la buena fe: **“la redacción de las referidas pólizas de crédito no permitió conocer la carga económica que dichas pólizas suponían** y, por lo tanto, se le privó de la posibilidad real de comparar las distintas ofertas alternativas de contratación al producto finalmente contratado, quien confió en la prometida duración del contrato por veinte años, después gravemente incumplida”.

¿En qué se traduce esto? Pues en que **las cláusulas impuestas por las entidades alemana ...**